

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200076400
PROCESO: NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
DEUDOR: CARLOS ANDRÉS MORA DÍAZ

Se encuentra el presente proceso al Despacho para resolver una objeción planteada por uno de los acreedores del señor CARLOS ANDRÉS MORA DÍAZ, sin embargo se advierte del estudio minucioso del legajo que no obra el escrito de objeciones y se encuentra pendiente por resolver una solicitud de nulidad por indebida notificación propuesta por la señora PAOLA ANDREA ALBARRACÍN BELTRÁN.

En consecuencia, se ordena regresar el expediente a la Notaria Segunda del Círculo de Bogotá, para que resuelva el incidente de nulidad a la que se ha hecho mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d64f6fefbe86f04f01db8591c3501e4ca28a88ed21c986d98941f7ab773604d1

Documento generado en 22/01/2021 11:17:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>